



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal
Demandante	Beatriz Elena Lopera Echavarría y otro
Demandado	Diana Margarita Marín García y otros
Radicado	No. 05001 31 03 005 2018 00610 00
Asunto	Auto de trámite

De la transacción acompañada con el anterior escrito presentado por el apoderado de los demandantes, se corre traslado a las demás partes por el término de tres (3) días para los efectos establecidos en el artículo 312 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. herrera

G. Herrera

Firmado Por:

**Rafael Antonio Matos Rodelo
Juez Circuito
Civil 005
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50f814967ebe8685220ba2842aed53ce82654e11df9f4a7958b07cd482b116fe

Documento generado en 04/08/2021 08:29:49 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**